

**FIJA DOBLE SENTIDO DE TRANSITO EN  
CALLE 12 DE FEBRERO DE HUEPIL, POR  
NECESIDADES QUE INDICA.  
HUEPIL, Diciembre 21 de 2017**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3557 /**  
**VISTOS**

- a) Lo Dispuesto en el Art, 1°, 3° y demás pertinentes de la ley N° 18.290, sobre Tránsito, cuyo texto fue refundido coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 29 de Octubre de 2009.
- b) El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.
- c) Las atribuciones que me confieren los Arts. 3° letra d) y 26 letra b) de la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D. F. L. N° 1 del 26 de Julio de 2006.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3.505 de fecha 15 de Diciembre de 2017, que autoriza el funcionamiento de una Feria Navideña tradicional en los alrededores de la Plaza pública de Huépil, para el día 25 de Diciembre de 2017; que considera la ocupación de las calles Diego Portales; entre San Diego y Roberto Gómez, calle Independencia; entre Walker Martínez y Avda. Ecuador, (dejando libre el acceso y salida al recinto del Cuerpo de Bomberos de Huépil) y calle 12 de Febrero entre Roberto Gómez e Independencia y Calle San Diego entre 12 de Febrero y Diego Portales, donde se ve afectado el tránsito público de dichas vías y por ende el acceso al Hospital de Huépil por calle 12 de Febrero de norte a sur.
- e) La necesidad de permitir el adecuado ingreso y salida de vehículos al Hospital de Huépil ubicado en calle 12 de Febrero frente a la Plaza pública de Huépil, para disminuir los riesgos de accidentes de tránsito.

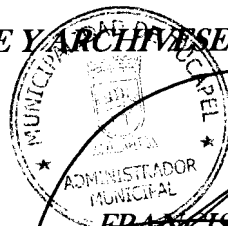
**DECRETO**

1. Establézcase el tránsito de vehículos en doble sentido, en calle 12 de Febrero de Huépil; entre calle Independencia y San Diego, en forma transitoria; sólo por el día Domingo 25 de Diciembre de 2017, con el sólo propósito de permitir un adecuado ingreso y salida de vehículos al Hospital de Huépil.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



Por orden del Sr. Alcalde  
*[Signature]*  
**FRANCISCO VENEGAS QUIROZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*[Signature]*  
**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes
- Hospital de Huépil
- Cuerpo de Bomberos de Huépil
- Tenencia de Carabineros Huépil
- Depto. de Transito
- Juzgado Policía Local
- Departamento de Tránsito
- FJDA/AVQ/AAPS

